



## **Resolución No. 016-CCRPCC-2025**

### **LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 2024**

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 432 de la Constitución de la República establece que *la Corte Constitucional estará integrada por nueve miembros que ejercerán sus funciones en plenario y en salas de acuerdo con la ley. Desempeñarán sus cargos por un periodo de nueve años, sin reelección inmediata y serán renovados por tercios cada tres años. La ley determinará el mecanismo de reemplazo en caso de ausencia del titular.*

**Que**, el artículo 434 de la Constitución de la República establece que *los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. La selección de los miembros se realizará de entre las candidaturas presentadas por las funciones anteriores, a través de un proceso de concurso público, con veeduría y posibilidad de impugnación ciudadana. En la integración de la Corte se procurará la paridad entre hombres y mujeres. El procedimiento, plazos y demás elementos de selección y calificación serán determinados por la ley.*

**Que**, los artículos 171, 172, 173, 174, 177 a 185 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, establecen el mecanismo y procedimiento para la renovación parcial de la Corte Constitucional.

**Que**, el artículo 1 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *el presente reglamento norma el procedimiento para la renovación parcial de la Corte Constitucional, mediante concurso público de méritos y oposición que permite veedurías e impugnaciones ciudadanas.*

**Que**, el artículo 12 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *los candidatos estarán sujetos al régimen de requisitos e inhabilidades previsto en la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.*

**Que**, el artículo 13 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *en los términos del artículo 432 de la Constitución, este concurso público de méritos y oposición se refiere a una renovación parcial, por tercios, de los jueces de la Corte Constitucional; por tanto, cada una de las funciones del Estado presentará tres candidatos alternados. En el caso de que los candidatos no cumplan con los requisitos, deberán designar los reemplazos en el término de tres días.*



**Comisión Calificadora**  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

**Que**, el artículo 14 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *el presidente de la Comisión Calificadora remitirá un oficio a las primeras autoridades de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y de Transparencia y Control Social, para que presenten cada una de ellas a tres candidatos alternados de fuera de su seno, en el término improrrogable de diez días contados a partir de la notificación de la petición de candidaturas.*

*A la presentación de candidaturas se adjuntará todos los documentos relativos a los méritos descritos en el Art. 24 del presente reglamento en original o en copias debidamente certificadas para que respalden el cumplimiento de los requisitos y de no incurrir en las inhabilidades establecidas en la Constitución, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y leyes que guarden relación con el ingreso al sector público, así como la documentación de soporte de la hoja de vida del candidato.*

*La hoja de vida deberá obligatoriamente incluir dirección de correo electrónico del candidato*

*En el término de hasta cinco días a partir de la recepción de la documentación relativa al cumplimiento de requisitos y sustento de la hoja de vida, la Comisión Calificadora la revisará y, en caso de encontrar faltas o inconsistencias, notificará a la dirección de correo electrónico que hubiere señalado el candidato, para que, en el término improrrogable de dos días, subsane el incumplimiento.*

**Que**, el artículo 15 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece *la convocatoria se publicará en la página web de la Función de Transparencia y Control Social, sin perjuicio de la publicación en las demás páginas institucionales que conforman la referida función, en el que contendrá todos los principios y reglas sustanciales y el procedimiento para la renovación parcial de las juezas y los jueces de la Corte Constitucional, tales como el cronograma del proceso de selección, los requisitos que deben cumplir los candidatos y el sistema y los criterios de evaluación.*

**Que**, el artículo 16 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *en caso de que el candidato no cumpla requisitos o no haya subsanado la falta de documentación de respaldo de aquellos, o se encuentre inhabilitado, será descalificado y la Comisión notificará a la Función que nominó al candidato, para que, en el término de tres días y por una sola vez, proceda a nominar a un nuevo candidato. Si la nueva candidatura incumple con los requisitos, omite la documentación de respaldo o si el candidato estuviere incurso en alguna de las situaciones de inhabilidad o incompatibilidad, el nuevo candidato será descalificado y la función nominadora no podrá volver a presentar un nuevo candidato.*

**Que**, el artículo 17 del Reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional, establece que *concluida esta fase, la Comisión Calificadora emitirá, en el término de hasta cinco días, la resolución sobre la revisión de requisitos de los candidatos y notificará a los candidatos exclusivamente en el correo electrónico que estos hubieren señalado.*

**Que**, mediante Oficio No. T.335-SGJ-24-0407, de fecha 28 de octubre de 2024, la Presidencia de la República, remite el listado de candidatos correspondiente a la Función Ejecutiva, con los siguientes ciudadanos: Claudia Salgado Levy, Gastón Ríos Morante y Pamela Aguirre Castro.



**Comisión Calificadora**

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

**Que**, mediante oficio No. AN-SG-2024-0680-O de fecha 28 de octubre de 2024, la Asamblea Nacional, remite el listado de candidatos correspondiente a la Función Legislativa, con los siguientes ciudadanos: Angélica Porras Velasco, Román José Luis Terán Suárez y Gladis Margoth Proaño Reyes.

**Que**, mediante oficio No. FTCS-2024-0034-OF de fecha 29 de octubre de 2024, la Presidencia de la Función de Transparencia y Control Social, remite el listado de los candidatos correspondiente a la función en mención, con los siguientes ciudadanos: Jorge Benavides Ordóñez, Sara Cordero Gárate y Edwin Aceldo Gualli.

**Que**, mediante Resolución No. 002-CCRPPC-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Comisión Calificadora para renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, resolvió lo siguiente:

**Artículo 1.-** *Calificar, la candidatura para jueces de la Corte Constitucional, correspondiente a la renovación parcial 2024, de los siguientes ciudadanos:*

<b>Nombre Postulante</b>	<b>Cédula</b>	<b>Función del Estado</b>
Aceldo Gualli Edwin	1709501587	FTCS
Aguirre Castro Pamela	0104497094	F. EJECUTIVA
Benavides Ordóñez Jorge	1103767537	FTCS
Cordero Gárate Sara	0102918901	FTCS
Porras Velasco Angélica	1711160612	F. LEGISLATIVA
Proaño Reyes Gladis	1500264559	F. LEGISLATIVA
Ríos Morante Gastón	1201704507	F. EJECUTIVA
Salgado Levy Claudia	1707738264	F. EJECUTIVA



**Comisión Calificadora**

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

Terán Suárez Román	1001335445	F. LEGISLATIVA
--------------------------	------------	-------------------

**Artículo 2.-** Disponer el inicio de la fase de impugnación ciudadana desde el día 19 de noviembre de 2024, contenida en los artículos 18, 19, 20 y 21 del reglamento para renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, contando con un término de 15 días para que la ciudadanía presente las impugnaciones correspondientes a los siguientes ciudadanos:

<b>Nombre Postulante</b>	<b>Cédula</b>	<b>Función del Estado</b>
Aceldo Gualli Edwin	1709501587	FTCS
Aguirre Castro Pamela	0104497094	F. EJECUTIVA
Benavides Ordóñez Jorge	1103767537	FTCS
Cordero Gárate Sara	0102918901	FTCS
Porras Velasco Angélica	1711160612	F. LEGISLATIVA
Proaño Reyes Gladis	1500264559	F. LEGISLATIVA
Ríos Morante Gastón	1201704507	F. EJECUTIVA
Salgado Levy Claudia	1707738264	F. EJECUTIVA
Terán Suárez Román	1001335445	F. LEGISLATIVA

**Que,** el artículo 22 del Reglamento para la renovación parcial de la Corte Constitucional prescribe lo siguiente: *Finalizada la etapa de impugnación, en el término de hasta treinta días, la Comisión analizará las hojas de vida de los candidatos y evaluará sus méritos.*



**Comisión Calificadora**  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

*Finalizada la valoración de méritos, dentro del término de veinte días, se realizarán las pruebas de oposición escrita y verbal.*

*Los candidatos no recibirán puntaje por el simple cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en la selección previa, pues las condiciones mínimas para su habilitación no comprenden méritos para calificación en la fase de selección.*

**Que**, la fase correspondiente a la prueba escrita ha sido agotada y cuyos resultados han sido legal debidamente notificados, mediante Resolución No. 015-CCRPCC-2025, de fecha 16 de febrero de 2024, cuya parte pertinente manifiesta lo siguiente:

**Artículo 1.- PUBLICAR** las calificaciones en orden de puntaje, referente al recurso de revisión de la prueba escrita presentado por los candidatos a jueces de la Corte Constitucional, dentro del proceso de renovación parcial, cuyos resultados son los siguientes:

<b>COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 2024</b>					
<b>PUNTAJE PARCIAL DE CALIFICACIONES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre Candidato/a</b>	<b>Puntaje Valoración de Méritos Profesionales y Académicos</b>	<b>Puntaje Prueba Escrita después de atender el recurso de revisión</b>	<b>Puntaje Comparecencia Oral</b>	<b>Total</b>
1	Salgado Levy Claudia	29	34,50	PENDIENTE	<b>63,50</b>
2	Terán Suárez José	29	33,75	PENDIENTE	<b>62,75</b>
3	Benavides Ordóñez Jorge	30	32,25	PENDIENTE	<b>62,25</b>
4	Aceldo Gualli Edwin	26,5	34	PENDIENTE	<b>60,50</b>
5	Aguirre Castro Pamela	30	29,75	PENDIENTE	<b>59,75</b>
6	Cordero Gárate Sandra	26,50	21,20	PENDIENTE	<b>47,70</b>

**Que**, la candidata Sandra Cordero Gárate, presentó su renuncia voluntaria al proceso de renovación parcial de la Corte Constitucional, el día 18 de febrero de 2025, por lo tanto no se presentó a la comparecencia oral.

**Que**, el artículo 23 del Reglamento para la renovación parcial de la Corte Constitucional establece lo siguiente: *Distribución de los puntajes. Los candidatos serán evaluados sobre 100 puntos que se distribuirán de la siguiente manera:*

1) *Valoración de méritos (formación y experiencia profesional): 30 puntos;*

2) *Valoración de conocimientos, que se dividirá en:*



a) Examen escrito: 35 puntos

**b) Comparecencia oral: 35 puntos**

**Que**, el artículo 26 del Reglamento para la renovación parcial de la Corte Constitucional establece lo siguiente: *Será valorada sobre 35 puntos, y tendrá como finalidad establecer la aptitud del candidato para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y, su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura.*

*La comparecencia oral será pública y presencial, en orden alfabético y no más de tres por día, respetándose las medidas respectivas de bioseguridad, distanciamiento y aforo.*

*Concluidas las comparecencias orales, dentro del término de cinco días, la Comisión Calificadora emitirá el informe de resultados.*

**Que**, el artículo 27 del Reglamento para la renovación parcial de la Corte Constitucional establece lo siguiente: *Los resultados de la prueba escrita y de la comparecencia oral serán publicados en la página web de la Función de Transparencia y Control Social, sin perjuicio de la publicación en las demás páginas institucionales que conforman la referida función.*

**Que**, el artículo 28 del Reglamento para la renovación parcial de la Corte Constitucional establece lo siguiente: *El candidato podrá impugnar los resultados de su prueba escrita, así como los de su comparecencia oral en el término de tres días, contados desde la publicación de resultados, justificando y motivando el recurso propuesto.*

*La Comisión Calificadora resolverá el recurso dentro del término de tres días.*

**Que**, el punto único de la SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. CCRPCC-011-2025, realizada el día miércoles 19 de febrero, a las 22h30 modalidad virtual, constaba lo siguiente: *1.- Calificación y resolución de la comparecencia oral de los candidatos a jueces dentro del proceso de renovación parcial de la Corte Constitucional.*

**Que**, la calificación de la comparecencia oral tiene como base valorar los conocimientos y destrezas de los candidatos a jueces de la Corte Constitucional, por tal motivo mediante resolución No. 014-CCRPCC-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, fue notificada la rúbrica de calificación para conocimiento de todos los candidatos, con el objetivo de transparentar los parámetros de calificación de la comparecencia oral.

**Que**, la *rúbrica de calificación*, está diseñada para calificar la elaboración de una sentencia de una alta magistratura, es decir, se evalúan aspectos del conocimiento que contienen las decisiones de la Corte, particular del cual, el argumento subjetivo utilizado por los candidatos no es la única materia de análisis; sin embargo, sí es materia de análisis los componentes utilizados que están descritos en la rúbrica, así como la estructuración de los argumentos y desarrollo de las ideas, indistintamente, si, los comisionados comparten o no los criterios finales de resolución de cada caso contemplado en la prueba oral. Por consiguiente, se analizó y evaluó en sentido estricto a todos los(as) candidatos(as) con relación al cumplimiento de la descripción de la rúbrica y que se evidencia en la lectura de cada ítem o subítem la exigencia que contiene en la(s) celda(s) pertinente(s) a exponer oralmente; siendo así, y, al ser de conocimiento pleno de los(as) candidatos(as) con la suficiente antelación descrita en el párrafo que antecede, fueron



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

los parámetros de calificación contenidos en la rúbrica que a continuación se detalla para efectos de mayor ilustración:

Pregunta	Descripción Rúbrica	Valoración	Nota
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	
<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	
	Pertinencia del método en el caso	2	
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	



**Comisión Calificadora**  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	
	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	
	Uso de doctrina	1	
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	
<b>Total</b>			

**Que,** las comparecencias orales fueron transmitidas en vivo mediante la plataforma de la red social Facebook, desde la cuenta de la Secretaría Técnica de la Función de Transparencia durante los días martes 18 y miércoles 19 de febrero de 2025, por lo que las calificaciones, fueron asignadas al momento de las comparecencias, mismas que pueden ser revisadas en los videos contenidos en la plataforma digital.

**Que,** se colige por su sola lógica, que los comisionados calificaron de manera objetiva, imparcial y coherente con relación a las exigencias y/o prerrogativas que se establecen en cada pregunta y celda, respectivamente, de manera que, todos los comisionados votaron de manera unánime en razón del desarrollo de las respuestas de cada candidata(o) cumpliendo así, pertinentemente, los comisionados con los parámetros de calificación exigidos en la prenombrada rúbrica.



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Calificadora para renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, con el voto unánime de los comisionados presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. CCRPCC-010-2025, realizada el 19 de febrero de 2025.

**RESUELVE**

**Artículo 1.- PUBLICAR** las calificaciones en orden de puntaje, referente a la comparecencia oral, de los candidatos a jueces de la Corte Constitucional, dentro del proceso de renovación parcial, cuyos resultados son los siguientes:

<b>COMISION CALIFICADORA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 2024</b>		
<b>CALIFICACIÓN COMPARECENCIA ORAL SOBRE 35 PUNTOS</b>		
<b>Fecha:</b> 19 de febrero de 2025		
<b>Sesión:</b> Sesión Extraordinaria No. CCRPCC-007-2025		
<b>No.</b>	<b>Nombre Candidato/a</b>	<b>Total, sobre 35 puntos</b>
1	Aguirre Castro Pamela	<b>34,50</b>
2	Benavides Ordoñez Jorge	<b>33,50</b>
3	Terán Suárez José Luis	<b>33,50</b>
4	Salgado Levy Claudia	<b>33</b>
5	Aceldo Gualli Armando	<b>25,50</b>

**Artículo 2.- PRESENTAR** la tabla de resultados parciales del proceso de renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador.

<b>COMISION CALIFICADORA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 2024</b>
<b>PUNTAJE PARCIAL DE CALIFICACIONES DEL PROCESO DE RENOVACION PARCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL</b>



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024*

No.	Nombre Candidato/a	Puntaje Valoración de Méritos Profesionales y Académicos	Puntaje Prueba Escrita	Puntaje Comparecencia Oral	Total
1	Salgado Levy Claudia	29	34,50	33	<b>96,50</b>
2	Terán Suárez José	29	33,75	33,50	<b>96,25</b>
3	Benavides Ordóñez Jorge	30	32,25	33,50	<b>95,75</b>
4	Aguirre Castro Pamela	30	29,75	34,50	<b>94,25</b>
5	Aceldo Gualli Edwin	26,5	34	25,50	<b>86</b>

**Artículo 3.-** Disponer que desde el 20 al 24 de febrero de 2025 decurre el término de tres (3) días, para recibir los recursos de revisión respecto de la comparecencia oral

Notificar con la presente resolución a los candidatos del proceso de renovación parcial de la Corte Constitucional.

**Artículo 4.-** Anexar a la presente Resolución las rúbricas de calificación de los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web de la Función de Transparencia y Control Social, para conocimiento de la ciudadanía en general.

*F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.*

Dada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Ab. Laura Flores Arias  
**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**

Adj. Lo indicado



# ANEXOS

## RÚBRICA DE CALIFICACIÓN EN ORDEN ALFABÉTICO

ACELDO GUALLI EDWIN

AGUIRRE CASTRO PAMELA

BENAVIDES ORDÓÑEZ JORGE

SALGADO LEVY CLAUDIA

TERÁN SUÁREZ JOSÉ

*Nota: 1 rúbrica por cada candidato*



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMPARECENCIA ORAL PARA LOS COMISIONADOS DE LA CCPRCC**

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 35 puntos**

La calificación máxima para cada sección está descrita en el presente cuadro. Se precisa que no debe otorgarse ninguna calificación que exceda la cantidad asignada, pudiendo el comisionado, asignar la nota, desde el mínimo (cero) hasta el máximo señalado en la celda, según corresponda. Las preguntas en cada sección y los puntajes asignados tienen el único propósito de proveer asistencia y representa una guía metodológica bajo qué parámetros van a ser sujetos de calificación los candidatos(as) y así también, bajo qué parámetros calificarán los comisionados. Recuerde que no existe una única respuesta correcta posible, durante la prueba oral; se valorará altamente la capacidad de argumentación jurídica para resolver los casos hipotéticos prácticos y/o preguntas que hayan sido aprobadas por la Comisión; adicionalmente, se tendrá en cuenta el dominio de la argumentación técnica jurídica, jurisprudencia nacional y/o internacional, doctrina en general, en definitiva, la presente rúbrica tiene como finalidad establecer la aptitud del candidato(a) para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura y poder evaluar los conocimientos en general sobre las áreas que constan en el Art. 4 del Instructivo de la Comparecencia Oral para la renovación parcial de los Jueces de la Corte Constitucional.

**NOMBRE CANDIDATO/A:** ACELDO GUALLI ARMANDO

**Fecha:** 18 de febrero de 2025

**Número de caso:** Caso práctico 2

<b>Pregunta</b>	<b>Descripción Rúbrica</b>	<b>Valoración</b>	<b>Nota</b>
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	1,5
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	1,5



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	1
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	2
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	3
	Pertinencia del método en el caso	2	1
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	1,5
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	0,50
	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	2
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	2



*Comisión Calificadora  
Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	0,50
	Uso de doctrina	1	000
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	2,50
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	3,50
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	3
<b>Total</b>			25,50/35

**CERTIFICACIÓN:** Esta rúbrica corresponde a la evaluación de los caos prácticos contenidos en la comparecencia oral de fecha 18 y 19 de febrero de 2025, realizada por los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional. Firma. - Laura Vanessa Flores Arias Secretaria Comisión Calificadora.

F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.

**Atentamente**

LAURA  
VANESSA  
FLORES ARIAS

Firmado digitalmente  
por LAURA VANESSA  
FLORES ARIAS  
Fecha: 2025.02.19  
22:18:33 -05'00'

Ab. Laura Flores  
**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMPARECENCIA ORAL PARA LOS COMISIONADOS DE LA CCPRCC**

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 35 puntos**

La calificación máxima para cada sección está descrita en el presente cuadro. Se precisa que no debe otorgarse ninguna calificación que exceda la cantidad asignada, pudiendo el comisionado, asignar la nota, desde el mínimo (cero) hasta el máximo señalado en la celda, según corresponda. Las preguntas en cada sección y los puntajes asignados tienen el único propósito de proveer asistencia y representa una guía metodológica bajo qué parámetros van a ser sujetos de calificación los candidatos(as) y así también, bajo qué parámetros calificarán los comisionados. Recuerde que no existe una única respuesta correcta posible, durante la prueba oral; se valorará altamente la capacidad de argumentación jurídica para resolver los casos hipotéticos prácticos y/o preguntas que hayan sido aprobadas por la Comisión; adicionalmente, se tendrá en cuenta el dominio de la argumentación técnica jurídica, jurisprudencia nacional y/o internacional, doctrina en general, en definitiva, la presente rúbrica tiene como finalidad establecer la aptitud del candidato(a) para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura y poder evaluar los conocimientos en general sobre las áreas que constan en el Art. 4 del Instructivo de la Comparecencia Oral para la renovación parcial de los Jueces de la Corte Constitucional.

**NOMBRE CANDIDATO/A:** AGUIRRE CASTRO PAMELA

**Fecha:** 18 de febrero de 2025

**Número de caso:** Caso práctico 8

<b>Pregunta</b>	<b>Descripción Rúbrica</b>	<b>Valoración</b>	<b>Nota</b>
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	1,5
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	1,5



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	2
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	2
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	3
	Pertinencia del método en el caso	2	2
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	3
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	2
	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	2
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	2



*Comisión Calificadora  
Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	0,50
	Uso de doctrina	1	1
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	3,50
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	3,50
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	5
<b>Total</b>			34,50/35

**CERTIFICACIÓN:** Esta rúbrica corresponde a la evaluación de los caos prácticos contenidos en la comparecencia oral de fecha 18 y 19 de febrero de 2025, realizada por los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional. Firma. - Laura Vanessa Flores Arias Secretaria Comisión Calificadora.

F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.

**Atentamente**

LAURA  
VANESSA  
FLORES ARIAS

Firmado digitalmente por  
LAURA VANESSA FLORES  
ARIAS  
Fecha: 2025.02.19  
22:18:07 -05'00'

Ab. Laura Flores  
**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

## **RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMPARECENCIA ORAL PARA LOS COMISIONADOS DE LA CCPRCC**

### **PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 35 puntos**

La calificación máxima para cada sección está descrita en el presente cuadro. Se precisa que no debe otorgarse ninguna calificación que exceda la cantidad asignada, pudiendo el comisionado, asignar la nota, desde el mínimo (cero) hasta el máximo señalado en la celda, según corresponda. Las preguntas en cada sección y los puntajes asignados tienen el único propósito de proveer asistencia y representa una guía metodológica bajo qué parámetros van a ser sujetos de calificación los candidatos(as) y así también, bajo qué parámetros calificarán los comisionados. Recuerde que no existe una única respuesta correcta posible, durante la prueba oral; se valorará altamente la capacidad de argumentación jurídica para resolver los casos hipotéticos prácticos y/o preguntas que hayan sido aprobadas por la Comisión; adicionalmente, se tendrá en cuenta el dominio de la argumentación técnica jurídica, jurisprudencia nacional y/o internacional, doctrina en general, en definitiva, la presente rúbrica tiene como finalidad establecer la aptitud del candidato(a) para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura y poder evaluar los conocimientos en general sobre las áreas que constan en el Art. 4 del Instructivo de la Comparecencia Oral para la renovación parcial de los Jueces de la Corte Constitucional.

**NOMBRE CANDIDATO/A:** BENAVIDES ORDOÑEZ JORGE

**Fecha:** 18 de febrero de 2025

**Número de caso:** Caso práctico 11

<b>Pregunta</b>	<b>Descripción Rúbrica</b>	<b>Valoración</b>	<b>Nota</b>
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	1,5
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	1,5



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	2
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	2
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	3
	Pertinencia del método en el caso	2	2
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	3
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	2
	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	2
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	2



*Comisión Calificadora  
Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	1
	Uso de doctrina	1	1
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	3,50
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	3,50
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	3,50
<b>Total</b>			33,50/35

**CERTIFICACIÓN:** Esta rúbrica corresponde a la evaluación de los caos prácticos contenidos en la comparecencia oral de fecha 18 y 19 de febrero de 2025, realizada por los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional. Firma. - Laura Vanessa Flores Arias Secretaria Comisión Calificadora.

F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.

**Atentamente**

LAURA  
VANESSA  
FLORES ARIAS

Firmado  
digitalmente por  
LAURA VANESSA  
FLORES ARIAS  
Fecha: 2025.02.19  
22:17:27 -05'00'

Ab. Laura Flores

**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMPARECENCIA ORAL PARA LOS COMISIONADOS DE LA CCPRCC**

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 35 puntos**

La calificación máxima para cada sección está descrita en el presente cuadro. Se precisa que no debe otorgarse ninguna calificación que exceda la cantidad asignada, pudiendo el comisionado, asignar la nota, desde el mínimo (cero) hasta el máximo señalado en la celda, según corresponda. Las preguntas en cada sección y los puntajes asignados tienen el único propósito de proveer asistencia y representa una guía metodológica bajo qué parámetros van a ser sujetos de calificación los candidatos(as) y así también, bajo qué parámetros calificarán los comisionados. Recuerde que no existe una única respuesta correcta posible, durante la prueba oral; se valorará altamente la capacidad de argumentación jurídica para resolver los casos hipotéticos prácticos y/o preguntas que hayan sido aprobadas por la Comisión; adicionalmente, se tendrá en cuenta el dominio de la argumentación técnica jurídica, jurisprudencia nacional y/o internacional, doctrina en general, en definitiva, la presente rúbrica tiene como finalidad establecer la aptitud del candidato(a) para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura y poder evaluar los conocimientos en general sobre las áreas que constan en el Art. 4 del Instructivo de la Comparecencia Oral para la renovación parcial de los Jueces de la Corte Constitucional.

**NOMBRE CANDIDATO/A:** TERÁN SUÁREZ JOSE

**Fecha:** 19 de febrero de 2025

**Número de caso:** Caso práctico 4

<b>Pregunta</b>	<b>Descripción Rúbrica</b>	<b>Valoración</b>	<b>Nota</b>
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	1
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	1,5



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	2
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	2
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	3
	Pertinencia del método en el caso	2	2
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	3
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	2
	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	2
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	2



*Comisión Calificadora  
Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	1
	Uso de doctrina	1	1
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	3,50
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	3,50
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	4
<b>Total</b>			33,50/35

**CERTIFICACIÓN:** Esta rúbrica corresponde a la evaluación de los caos prácticos contenidos en la comparecencia oral de fecha 18 y 19 de febrero de 2025, realizada por los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional. Firma. - Laura Vanessa Flores Arias Secretaria Comisión Calificadora.

F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.

**Atentamente**

LAURA  
VANESSA  
FLORES  
ARIAS

Firmado  
digitalmente por  
LAURA VANESSA  
FLORES ARIAS  
Fecha: 2025.02.19  
22:16:57 -05'00'

Ab. Laura Flores  
**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**



*Comisión Calificadora*

*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

## **RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMPARECENCIA ORAL PARA LOS COMISIONADOS DE LA CCPRCC**

### **PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 35 puntos**

La calificación máxima para cada sección está descrita en el presente cuadro. Se precisa que no debe otorgarse ninguna calificación que exceda la cantidad asignada, pudiendo el comisionado, asignar la nota, desde el mínimo (cero) hasta el máximo señalado en la celda, según corresponda. Las preguntas en cada sección y los puntajes asignados tienen el único propósito de proveer asistencia y representa una guía metodológica bajo qué parámetros van a ser sujetos de calificación los candidatos(as) y así también, bajo qué parámetros calificarán los comisionados. Recuerde que no existe una única respuesta correcta posible, durante la prueba oral; se valorará altamente la capacidad de argumentación jurídica para resolver los casos hipotéticos prácticos y/o preguntas que hayan sido aprobadas por la Comisión; adicionalmente, se tendrá en cuenta el dominio de la argumentación técnica jurídica, jurisprudencia nacional y/o internacional, doctrina en general, en definitiva, la presente rúbrica tiene como finalidad establecer la aptitud del candidato(a) para sustentar oralmente sus conocimientos jurídicos y prácticos y su idoneidad jurídica para ejercer la magistratura y poder evaluar los conocimientos en general sobre las áreas que constan en el Art. 4 del Instructivo de la Comparecencia Oral para la renovación parcial de los Jueces de la Corte Constitucional.

**NOMBRE CANDIDATO/A:** SALGADO LEVY CLAUDIA

**Fecha:** 19 de febrero de 2025

**Número de caso:** Caso práctico 7

<b>Pregunta</b>	<b>Descripción Rúbrica</b>	<b>Valoración</b>	<b>Nota</b>
<b>Identificó y formuló el problema jurídico a manera de pregunta. (3 puntos)</b>	Identificación del problema jurídico	1,5	1,5
	Formulación del problema a modo pregunta	1,5	1,5



*Comisión Calificadora*  
*Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

<b>Argumentó si procede o no procede la pretensión en la vía constitucional (En cada ítem deberá ser explicado y desarrollado la pertinencia de lo invocado); (4 puntos)</b>	Uso de Norma	2	2
	Uso de Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador	2	2
<b>Selección del método jurídico que utilizó para resolver el problema jurídico y explique la razón por la cual decidió escoger aquel método (8 puntos)</b>	Explicación de su método (ponderación, subsunción, otros)	3	3
	Pertinencia del método en el caso	2	2
	Justifica doctrina y jurisprudencia la aplicación del método	3	3
<b>Construya la motivación jurídica para la decisión que tomó y explique las razones (8 puntos)</b>	Fundamentación legal de la solución	2	2
	Uso de Jurisprudencia referencial NACIONAL para escalear	2	1
	Uso de Jurisprudencia Comparada y convencional	2	2



*Comisión Calificadora  
Renovación parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024-2025*

	¿Fueron los argumentos de las contrapartes previstos y/o refutados?	1	1
	Uso de doctrina	1	1
<b>Elabore su decisión de sentencia y presente los mecanismos para el cumplimiento integral (7 puntos)</b>	Decisión	3,5	3,50
	Mecanismos de cumplimiento y seguimiento de sentencia	3,5	3,50
<b>Argumentación Jurídica (5 puntos)</b>	¿Usó la oratoria (gesticulación, dicción, vocalización, expresión corporal) como herramienta de convicción?	5	4
<b>Total</b>			<b>33/35</b>

**CERTIFICACIÓN:** Esta rúbrica corresponde a la evaluación de los caos prácticos contenidos en la comparecencia oral de fecha 18 y 19 de febrero de 2025, realizada por los candidatos y candidatas a jueces de la Corte Constitucional. Firma. - Laura Vanessa Flores Arias Secretaria Comisión Calificadora.

F) Juan Izquierdo Intriago, Presidente de la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024, Fernando Yávar Umpiérrez, Comisionado, Laura Flores Arias Comisionada, Danilo Sylva Pazmiño, Comisionado.

**Atentamente**

LAURA  
VANESSA  
FLORES ARIAS

Firmado digitalmente  
por LAURA VANESSA  
FLORES ARIAS  
Fecha: 2025.02.19  
22:16:23 -05'00'

Ab. Laura Flores  
**Secretaria**

**Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional 2024**